

Boletín 45

Administración afirma que la modificación al POT es legal y viable
“Una modificación que no cambie nada no es modificación”.
Gerardo Ardila

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2013. “La propuesta de modificación al POT de esta administración es legal y es viable, se ajusta a los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997, y efectivamente se trata de una modificación excepcional de normas urbanísticas”, aseguró Gerardo Ardila, Secretario de Planeación.

El gobierno distrital decidió ajustar el POT de Bogotá teniendo en cuenta la desigualdad de las condiciones de sus habitantes y los consensos internacionales que exigen a las ciudades prevenir riesgos derivados del cambio climático y las necesidades de la ciudad: reduciendo costos, tiempos y distancias de desplazamiento y garantizando una oferta de vivienda, servicios y empleo para todos los sectores sociales, de tal manera que la exclusión y la segregación social puedan ser superadas.

De acuerdo con la norma, la modificación excepcional de normas urbanísticas podrá emprenderse en cualquier momento, a iniciativa del Alcalde municipal o distrital, siempre y cuando se demuestren y soporten técnicamente los motivos que dan lugar a su modificación.

“De esta manera la Administración busca asegurar la consecución de los objetivos y la estrategia territorial de largo plazo definidos en los componentes general, urbano y rural del POT vigente, contenido en un proyecto de articulado demostrado y soportado técnicamente”, puntualizó Ardila.

Campus U. Nacional sigue siendo bien cultural

“En la propuesta de modificación excepcional del POT, la *Ciudad Universitaria* (Campus de la Universidad Nacional de Colombia) mantiene su clasificación como Bien de Interés Cultural del grupo Urbano **Distrital y Nacional**”, aseguró Ardila. Cualquier tipo de intervención debe ser avalado tanto por el Comité Técnico Distrital de Patrimonio como por el Comité Nacional de Monumentos del Ministerio de Cultura.

¿Por qué es una propuesta viable y legal?

- **Concertamos** los temas ambientales con la CAR, y Secretaria de Ambiente, continuando y culminando en el 2012 el proceso iniciado en el 2010 como exige la Ley.
- **La ciudadanía** incidió con propuestas en casi la tercera parte de la modificación al POT. También se recogieron inquietudes, se escucharon propuestas y se resolvieron dudas en 231 encuentros de discusión en los que participaron cerca de 10 mil personas y 700 organizaciones.

- **Estudios técnicos de soporte fueron la base de la propuesta:** Expediente Distrital, Documento Técnico de Soporte, Informe de Evaluación y Seguimiento, Memoria Justificativa y Cartografía.
-
- **Se mantiene la búsqueda por una ciudad densa y compacta del POT vigente** (Incorporada en el año 2000 y confirmada en el 2003). En la modificación se plantean mecanismos para tener una ciudad densa y compacta que **no es una novedad**, por el contrario fue previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial desde el año 2000. Propone normas que faciliten políticas y objetivos de largo plazo trazados por el POT vigente que son: Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial (Bogotá eje de la red de ciudades). Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional. Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia redensificando las áreas centrales de la ciudad. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios. Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social, entre otros.
- **UPZ mantienen su razón de ser.** Las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- **no desaparecen de la propuesta**, sino que se unifica la norma urbana en un solo instrumento normativo: el POT. Evidencia de esto existe en los mapas entregados al Concejo de Bogotá. De igual manera, los habitantes de las UPZ podrán participar en priorización de los proyectos, la definición de la localización y de sus parques, equipamientos, vías y otra infraestructura urbana de uso colectivo.
- **El Acueducto está preparado para soportar aumento de edificabilidad.** Conforme a la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, así como con la información de los diagnósticos existentes de los sistemas generales, respecto a la capacidad de las Redes Troncales y Redes Matrices, la ciudad soportaría la re-densificación en las zonas donde se aumenta la edificabilidad contemplada por la modificación excepcional. Las redes secundarias y locales deberán ser renovadas paulatinamente de acuerdo con un plan de obras sectorizado de la Empresa y con los recursos que se obtengan por concepto de cargas urbanísticas.
- La modificación plantea **la continuidad de la mezcla de usos** contemplada en el POT vigente, pero a diferencia de la concepción actual, la propuesta **define las acciones de mitigación** de los impactos urbanísticos negativos que se puedan generar en el entorno. También el procedimiento y las condiciones urbanísticas que deben cumplir dichos usos para poder ubicarse en las diferentes zonas de la ciudad.
- **Movilidad integrada.** La propuesta define los componentes del sistema vial, que define los tipos de vías peatonales y vehiculares. El sistema de transporte se compone de la integración de los modos motorizados (SITP: Metro, Tren de Cercanías, Tren Ligero, Transmilenio, transporte de carga, vehículo particular entre otros), y los modos no motorizados, equipamientos e infraestructura de transporte.